



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 420 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 04 NOV 2024

VISTOS: El Memorándum N°750-2024/GRP-420020-200 de fecha 11 de setiembre de 2024, el Oficio Múltiple N°00000078-2024-PRODUCE/DGPAPPA de fecha 16 de julio de 2024 el Memorándum N°2988-2024/GRP-410000 de fecha 07 de agosto de 2024, el Informe N°70-2024/GRP-420020-700 de fecha 15 de agosto de 2024, el Informe N°145-2024/GRP-420020-600 de fecha 19 de agosto de 2024, el Informe N°139-2024/GRP-420020-800 de fecha 16 de agosto de 2024 y el Memorándum N°73-2024/GRP-420020-800 de fecha 20 de agosto de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N°750-2024/GRP-420020-200 de fecha 11 de setiembre de 2024 el Director Regional de Producción, presenta las rendiciones de cuenta documentada de los Señores: JOSÉ ALBERTO CALDERÓN FLORES, ALFREDO YARLEQUÉ CHAVEZ y PABLO GARCIA HUAMÁN y solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, realice el trámite del reembolso de los gastos incurridos en las actividades realizadas durante las comisiones de servicio a la ciudad de Trujillo,

Que, mediante Oficio Múltiple N°00000078-2024-PRODUCE/DGPAPPA el Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, invita al Director Regional de la Producción – Piura, a participar en el “Encuentro Nacional de Fortalecimiento de Capacidades en el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura para los Gobiernos Regionales en el Marco de APEC Ciudadano”,

Que, mediante Memorándum N°2988-2024/GRP-410000 de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa al Director Regional de la Producción, que el presupuesto solicitado se encuentra coberturado en la meta 0053, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados,

Que, mediante Informe N°70-2024/GRP-420020-700, el Director de Acuicultura comunica al Director Regional de Producción las actividades realizadas en la comisión de servicio respectiva,

Que, mediante Informe N°145-2024/GRP-420020-600, el Director de Pesca Artesanal comunica al Director Regional de Producción las actividades realizadas en la comisión de servicio respectiva,

Que, mediante Informe N°139-2024/GRP-420020-800, el Director de Medo Ambiente comunica al Director Regional de Producción las actividades realizadas en la comisión de servicio respectiva,

Que, mediante Memorándum N°73-2024/GRP-420020-800 el Director de Medo Ambiente, alcanza al Director Regional de Producción comprobantes de pago de las actividades realizadas en la comisión de servicio a la ciudad de Trujillo,

Que, la Resolución Directoral N°001-2024-EF/52.01 Aprueba la Directiva N°001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", que en su artículo 10° "Registro y documentación sustentatoria del Gasto Devengado por ejecución de otros gastos", Numeral 10.1 "Para el Registro del Gasto Devengado por concepto de otros gastos, tales como viáticos (...)" y Numeral 10.2 "El registro del Gasto Devengado por los conceptos arriba indicados se sustenta con la siguiente documentación", el cual señala en el inciso i) "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente pre-visto para el desarrollo de dicha comisión"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°213-2024/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 04 de abril de 2024, se aprobó la Directiva N°002-2024/GRP-480000-480300 denominada:

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 420 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

04 NOV 2024

"Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones por Comisiones de Servicio para los Servidores Civiles en el Gobierno Regional Piura";

Que, la Oficina de Contabilidad, mediante proveído en los diferentes documentos de gestión administrativa, autoriza la remisión de la documentación sustentatoria del gasto de conformidad a la normatividad contable vigente y en concordancia a las disposiciones otorgadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y en aplicación al Principio de Presunción de Veracidad, regulado por el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante el Art. 1 del D.S. N°004.2019-JUS, en adelante T.U.O. de la Ley N° 27444; el cual señala que: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario", según se detalla :

DOCUMENTO	COMISIONADO	PERIODO	LUGAR COMISION	IMPORTE	FS
Memorándum N°750-2024/GRP-420020-200	JOSÉ ALBERTO CALDERÓN FLORES	12.08.2024	Trujillo	S/ 495.00	29
Memorándum N°750-2024/GRP-420020-200	ALFREDO YARLEQUÉ CHAVEZ	12.08.2024	Trujillo	S/ 495.00	18
Memorándum N°750-2024/GRP-420020-200	PABLO GARCIA HUAMÁN	12.08.2024	Trujillo	S/ 495.00	18
TOTAL				S/ 1,485.00	65

Que, habiéndose efectuado la respectiva verificación a la documentación que se adjunta, se considera necesaria la emisión de la presente Resolución Administrativa como sustento del reembolso de viáticos, por tratarse de situaciones contingentes debidamente justificadas en las que se evidencia la falta de entrega de viático, antes del inicio de la comisión de servicio;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares,.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y el T.U.O. de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S.N°004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como Reembolso de Viáticos en Comisión de Servicio otorgados a favor de los comisionados siguiente:

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



04 NOV 2024

DOCUMENTO	COMISIONADO	PERIODO	LUGAR COMISION	IMPORTE	FS
Memorándum N°750- 2024/GRP- 420020-200	JOSÉ ALBERTO CALDERÓN FLORES	12.08.2024	Trujillo	S/ 495.00	29
Memorándum N°750- 2024/GRP- 420020-200	ALFREDO YARLEQUÉ CHAVEZ	12.08.2024	Trujillo	S/ 495.00	18
Memorándum N°750- 2024/GRP- 420020-200	PABLO GARCIA HUAMÁN	12.08.2024	Trujillo	S/ 495.00	18
TOTAL				S/ 1,485.00	65

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZÁSE a la Oficina de Contabilidad para su afectación a la siguiente Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Clasificador de Gastos que se indica:

Secuencia Funcional : **0053**
Programa 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura.
Producto 3000538 Acuicultores Acceden a Servicios para el Fomento de las Inversiones y el Ordenamiento de la Acuicultura.
Actividad 5002853 Generación y Difusión de Documentos y Normas Técnicas para la Inversión en Acuicultura.
Función 11 Pesca.
División Funcional : 027 Acuicultura..
Grupo Funcional : 0054 Fomento de la Producción Acuícola.
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados..
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios.
Importe : S/ 1,485.00.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a los comisionados JOSÉ ALBERTO CALDERÓN FLORES, ALFREDO YARLEQUÉ CHAVEZ y PABLO GARCIA HUAMÁN, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
LEYDILISBETH OROSCO YAGUANA
Jefa

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!